CONTRATO UOC N 0002/2022.

L.C.O. Nº 0002/2021

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO COM CORDON CUNETA ALREDEDOR DE LA ESCUELA BÁS. ESC. BÁS. Nº 5204 ESTEMOLDO A. PAREDES

PTO. TRIUNFO – AD REFERENDUM 2022

ID N° 404653

NATALIO – 2022

CONTRATO UOC N 02/2022. -

Entre MUNICIPALIDAD DE NATALIO, domiciliada en Avda. Los Lapachos N 137 e/ B. Caballero, Ciudad Virgen de Fátima - Natalio, República del Paraguay, representada para este acto por MARCO MAIDANA OJEDA, con Cédula de Identidad N° 4.295.675, refrendado por el Secretario General el Abg. ROLANDO OSORIO OTAZU con Cedula de Identidad N 2.364.622 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, F.R.P. CONSTRUCCIONES domiciliada en YATYTAY – Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Florentino Raul Paredes Silva, con Cédula de Identidad N° 3.900.828-2, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA ALREDEDOR DE LA ESCUELA BASICA N 5204 ESTEMOLDO A. PAREDES - PUERTO TRIUNFO - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA ALREDEDOR DE LA ESCUELA BASICA N 5204 ESTEMOLDO A. PAREDES - PUERTO TRIUNFO - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022

2.Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente

F.R.P. Construcciones
Ruc: 3900828 - 2
(0981) 216809

3.Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404653. ----------

4.Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 02/2021, convocado por la UOC de la Municipalidad de Natalio. La adjudicación fue realizada según Resolucion I.M. N 145/2022. -

5.Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -

6.Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA ALREDEDOR DE LA ESCUELA BASICA N 5204 ESTEMOLDO A. PAREDES - PUERTO TRIUNFO - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022. con ID: 404653

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Escuela Bas. Nº 5204 Estemoldo A. Paredes.CON CORDON CUNETA ALREDEDRO DE LA	Unidad Medida Global	1	206.138.380	206.138.380
1.1		Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	2.822	500	1.411.000

MUNICIPALIDAD DE NATALIO

Florentino R Paredes

F.R.P. Construcciones

1.2		Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	Metros cuadrados	2.822	660	1.862.520
1.3		Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).-	Unidad	1	1.048.910	1.048.910
1.4		Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80)	Unidad	4	330.000	1.320.000
1.5		Movimiento de suelo (perfilado) y preparación de caja.	Metros cuadrados	2.822	2.600	7.337.200
1.6		Compactación mecánica de suelo.	Metros cuadrados	2.326	3.400	7.908.400
1.7		Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	Metros cuadrados	2.326	3.000	6.978.000
1.8		Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	Metros cuadrados	2.326	39.500	91.877.000
1.9		CORDON CUNETA Hº, desar 0,30 m al l de cordón 0.15 m. esp de cordón 0.12 m ancho l de CUNETA 0.40 m esp mín 0,12 m - cargado in si 1:3:3 en moldes metálicos c/ junta de dilatación cada 3m - terminación vista en los paramentos no ocultos- asentados s/ piedra triturada	Metro lineal	765	74.300	56.839.500
1.10		CORDON ESCONDIDO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.	Metro lineal	38	43.000	1.634.000
1.11		BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.	Metro lineal	52	209.000	10.868.000
1.12		BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 0,80 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.	Metro lineal	6	179.000	1.074.000
1.13		Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	2.326	2.600	6.047.600
1.14		Compactación, inicial, diaria y final.	Metros cuadrados	2.326	3.040	7.071.040
1.15		Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta.	Metros cúbicos	35	37.000	1.295.000
1.16		Limpieza general y final del sitio de obras.	Metros cuadrados	2.822	555	1.566.210
					Precio Total	**206.138.380**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ~~No aplica~~

F.R.P. Construcciones

7- Plazo, lugar y condiciones de la obra

LUGAR: ESCUELA BÁSICA N° 5204 ESTEMOLDO A PAREDES – PUERTO TRIUNFO – DISTRITO DE NATALIO

PLAZO: 90 DÍAS desde la firma del contrato

8. Administración del contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

9. Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las condiciones contractuales. -

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No aplica

11. Formas y términos para garantizar los anticipo y cumplimiento del contrato

NO SE DARA ANTICIPO. -

El porcentaje de garantía del fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto contractual.

La garantía del fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancias o constancias de

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE JUVENTUD SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

Florentino R Paredes

presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13.Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14.Descripción de las obras

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA ALREDEDOR DE LA ESCUELA BASICA N 5204 ESTEMOLDO A. PAREDES - PUERTO TRIUNFO - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022

15.Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16.Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

F.R.P. Construcciones
Ruc: 3900828 - 2
Cel. (0981) 216809

Ing. Marco Maidana Ojeda

Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17.Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de virgen de Fátima, Natalio, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de abril de 2.022. ----------

.....
Ing. Marco Maidana Ojeda
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Abg. Rolando Osorio
SECRETARIO GENERAL

F.R.P. Construcciones
Ruc: 3900828 - 2
Cel: (0981) 216809
.....
FLORENTINO RAUL PAREDES SILVA
F.R.P. CONSTRUCCIONES